

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

Nº Int: 6966073



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 235258

SANTIAGO, 21 de Octubre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Fernando MINGUEZ BELTRAN RUN: 24.618.166-7
2. Don Alvin Ivan ALCEDO OLIVARES RUN: 25.007.573-1
3. Don Martin Michel Marie BAUD RUN: 25.065.409-K
4. Don Kevin Javier PIÑA CALATRAVA RUN: 25.078.146-6
5. Don Fritzmane ARISTILDE RUN: 25.103.190-8
6. Doña Maria Antonia BELEN BELEN RUN: 24.334.756-4
7. Don Jorge Juan REGOT MARIMON RUN: 24.005.223-7
8. Doña Arabia Herselina MATOS DE GARCIA RUN: 25.052.931-7
9. Doña Melaney Denise GARCIA MATOS RUN: 25.170.029-K
10. Don Otoniel GARCIA MATOS RUN: 25.168.666-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/RAP
[141]21/10/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION